



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SR. FERNANDO GONZALEZ FRANCO,
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR
EN ENFERMERÍA DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0553.-

CHILLAN VIEJO, 11 de mayo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **FERNANDO GONZALEZ FRANCO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 11 de mayo del presente año, para que se le conceda 02 días de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

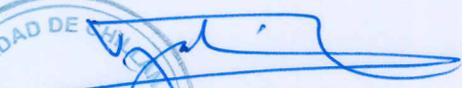
1.- OTÓRGUESE 02 días de Permiso Administrativo al Sr. **FERNANDO GONZALEZ FRANCO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los día 13 y 14 de mayo de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.